



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Síllar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 29 de abril del 2025.

VISTOS:

El informe N° 071-2025-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 28 de abril del 2025 de la Sub Gerente de Planificación y Racionalización, el informe N° 300-2025-MDCC/GPPR del 28 de abril del 2025 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personalidad jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, erige que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la *Guía para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN*, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD, establece la metodología para la fase de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del ciclo de planeamiento estratégico del SINAPLAN, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva General de Planeamiento Estratégico del SINAPLAN (Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD).

Que, el ítem 8 del acápite II. *Ruta del Seguimiento y Evaluación de la Guía para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN*, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD, determina que el informe de evaluación constituye el producto principal para comunicar los resultados de la etapa de evaluación y propiciar el uso de las recomendaciones entre las entidades intervenientes. Junto con el reporte de seguimiento, es el producto del proceso de SyE donde se plasman las evidencias para conocer en qué medida las intervenciones propuestas funcionan (o no) y qué elementos explican o pueden ayudar a comprender esa situación (el porqué).

Que, el ítem 4.5 del acápite IV. *Seguimiento y Evaluación según Política y Plan* de la Guía en comento estatuye que el plazo para la publicación del informe de evaluación correspondiente al primer semestre se realiza hasta el 31 de agosto, y para el año se realiza hasta el 30 de abril.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 474-2023-MDCC de fecha 29 de diciembre del 2023 se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI 2024 de la Municipalidad Distrital de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, que forma parte de referida resolución.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 154-2023-MDCC del 17 de mayo del 2023 se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 Ampliado de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, que como anexo forma parte integrante de la resolución en mención.

Que, con informe N° 071-2025-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 28 de abril del 2025, la Sub Gerente de Planificación y Racionalización remite el informe de evaluación anual respecto al PEI y POI. Además, señala que la *Guía para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN*, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD, dispone la elaboración del informe de evaluación del I Semestre del PEI - POI para el 30 de abril del 2025.

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante informe N° 300-2025-MDCC/GPPR del 28 de abril del 2025, ratifica el informe N° 071-2025-SGPR-GPPR-MDCC, asimismo señala que, el POI y PEI son instrumentos de gestión estratégica institucional cuya evaluación debe ser aprobada a través de Resolución de Alcaldía.

Que, estando a lo expuesto, así como las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe anual de Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año 2024 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, mismo que forma parte integrante de la presente resolución.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Síllar"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como a la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

